



201906041745682654282500
resoluciones
Junio 04, 2019 17:45
Radicado 201900002500



CO-SC-CER143688



SC-CER143688



GP-CER143691

"Por medio de la cual se adjudica un contrato"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BELLO

Mediante acuerdo municipal 001 del 24 de enero de 2017, con facultades para contratar conforme al artículo 315 de la Constitución Nacional, artículo 11 de la Ley 80 de 1993. Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y el Acuerdo No. 001 del 24 de enero de 2017, , Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y artículos 2.2.1.2.1.5.1., y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que la Administración Municipal por intermedio de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural y en virtud de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y artículos 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, adelantó el proceso de selección de mínima cuantía Nro. 11 de 2019, cuyo objeto corresponde al: *"Compra de insumos, materiales y herramientas para la implementación del PAM y PGAT de la Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda, y Desarrollo Rural en el Municipio de Bello"*.

Que el día 20 de mayo de 2019, se fijó como fecha para la entrega de propuestas y que dando aplicación al procedimiento de selección para la mínima cuantía, establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, y después de la respectiva evaluación, se determinó que la oferta presentada con menor valor y que además cumple con todos los requisitos de la Invitación Publica de Mínima Cuantía Nro. 11 de 2019, es la del oferente **JORGE ORREGO ZULUAGA**, con la siguiente oferta por valor \$14.319.500.00 presupuesto oficial de \$14.823.000.00



201906041745682654282500
resoluciones
Junio 04, 2019 17:45
Radicado 201900002500



CO-SC-CER143688

SC-CER143688

GP-CER143691

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SEMILLA DETOMATE SANTA CRUZ	LIBRA	2	\$ 150,000	\$ 300,000
SEMILLA DE PEPINO	LIBRA	2	\$ 60,000	\$ 120,000
SEMILLA DE CILANTRO	LIBRA	10	\$ 17,000	\$ 170,000
SEMILLA DE ALVERJA	LIBRA	5	\$ 11,500	\$ 57,500
SEMILLA DE LECHUGA BATAVIA	LIBRA	2	\$ 76,000	\$ 152,000
SEMILLA DE CEBOLLA HUEVO ROJA	LIBRA	2	\$ 89,000	\$ 178,000
SEMILLA DE CEBOLLA HUEVO BLANCA	LIBRA	2	\$ 105,000	\$ 210,000
SEMILLA DE ESPINACA	LIBRA	2	\$ 46,500	\$ 93,000
SEMILLA DE FRIJOL CARGAMANTO	KILO	10	\$ 13,500	\$ 135,000
SEMILLA DE FRIJOL BOLA ROJA	KILO	10	\$ 13,500	\$ 135,000
SEMILLA DE MAIZ CLIMA TEMPLADO	KILO	10	\$ 6,500	\$ 65,000
SEMILLA DE ZANAHORIA	LIBRA	2	\$ 44,000	\$ 88,000
SEMILLA DE HABICHUELA	LIBRA	10	\$ 21,500	\$ 215,000
SEMILLA DE RABANO	LIBRA	2	\$ 35,000	\$ 70,000
SEMILLA DE ACELGA	LIBRA	2	\$ 46,000	\$ 92,000
SEMILLA DE REMOLACHA	LIBRA	2	\$ 38,000	\$ 76,000
SEMILLA DE CEBOLLA DE RAMA	LIBRA	2	\$ 120,000	\$ 240,000
SEMILLA DE PIMENTON	LIBRA	2	\$ 100,000	\$ 200,000



201906041745682654282500
resoluciones
Junio 04, 2019 17:45
Radicado 201900002500

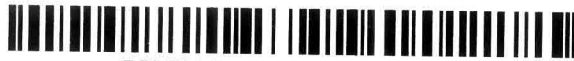


CO-SC-CER143888

SC-CER143888

GP-CER143891

SEMILLA DE REPOLLO	LIBRA	2	\$ 45,000	\$ 90,000
SEMILLA DE APIO	LIBRA	1	\$ 83,000	\$ 83,000
SEMILLA DE BROCOLI	LIBRA	2	\$ 83,000	\$ 166,000
SEMILLA DE COLIFLOR	LIBRA	2	\$ 105,000	\$ 210,000
SEMILLA DE UCHUVA	LIBRA	2	\$ 84,000	\$ 168,000
SEMILLA DE AROMATICAS VARIADAS	SOBRE	50	\$ 2,700	\$ 135,000
MATERIA ORGANICA X 40 KILOS	BULTO	50	\$ 15,500	\$ 775,000
TRIPLE 15 X 40 KILOS	BULTO	5	\$ 101,000	\$ 505,000
CAL DOLOMITICA X 40 KILOS	BULTO	8	\$ 15,000	\$ 120,000
MEDIA LUNA ENCABADA	UNIDAS	1	\$ 40,095	\$ 40,095
Coche Metálico	UNIDAD	1	\$ 133,650	\$ 133,650
Barra X 40 PULGADAS	UNIDAD	1	\$ 64,410	\$ 64,410
BOMBA FUMIGADORA X 20 LITROS	UNIDAD	1	\$ 176,580	\$ 176,580
Pica con cabo	UNIDAD	1	\$ 31,995	\$ 31,995
Palas con cabo	UNIDAD	2	\$ 19,845	\$ 39,690
Tijera corta céspedes	UNIDAD	1	\$ 31,590	\$ 31,590
Lorban sp 40 EN POLVO	KILO	20	\$ 6,000	\$ 120,000
Randap LIQUIDO	LITRO	4	\$ 17,500	\$ 70,000
DAP X 40 KILOS	BULTO	2	\$ 106,000	\$ 212,000
Agrimix X 40 KILOS	BULTO	1	\$ 101,000	\$ 101,000
Estibas de Madera 120 x 120 cm	UNIDAD	35	\$ 15,795	\$ 552,825
Melaza LIQUIDA	KILO	10	\$ 1,092	\$ 10,920
Insufladora PLASTICA	UNIDAD	1	\$ 64,800	\$ 64,800



201906041745682654282500
resoluciones
Junio 04, 2019 17:45
Radicado 201900002500



CO-SC-CER143688

SC-CER143688

GP-CER143691

Aserrín EN POLVO X 40 KILOS	BULTO	10	\$ 4,500	\$ 45,000
Limas Triangulares	UNIDAD	12	\$ 5,508	\$ 66,096
Machetes con vaina 18 Pulgadas	UNIDAD	2	\$ 21,465	\$ 42,930
Rastrillos plásticos DE 50 CENTIMETROS DE ANCHO	UNIDAD	3	\$ 8,910	\$ 26,730
ALEVINOS DE PEZ BETA DE 1.5 CM	UNIDAD	200	\$ 3,000	\$ 600,000
Módulos de codornices individual para 30 animales	UNIDAD	8	\$ 92,340	\$ 738,720
Codornices de 28 días DE NACIDAS	UNIDAD	240	\$ 4,400	\$ 1,056,000
Concentrado para codornices DE 40 KILOS	BULTO	4	\$ 76,000	\$ 304,000
Comida para PEZ Beta tarro x 300 grs	TARRO	2	\$ 50,540	\$ 101,080
Semillas PARA Orellana	KILO	10	\$ 11,500	\$ 115,000
Sustratos para Orellana DE 20 KILOS	BULTO	4	\$ 7,800	\$ 31,200
Cajas plásticas de 60 X 60 X 60	UNIDAD	10	\$ 25,920	\$ 259,200
PECERAS DE 21 X 10 EN VIDRIO REDONDO	UNIDAD	100	\$ 3,888	\$ 388,800
SEMILLA DE MAIZ CLIMA FRIO	KILO	10	\$ 6,800	\$ 68,000
POLLO DE ENGORDE DE 1 DIA DE NACIDOS	CAJA	3	\$ 155,000	\$ 465,000
COOCENTRADO PARA POLLOS DE INICIACION DE 40 KILOS	BULTO	12	\$ 76,000	\$ 912,000



201906041745682654282500
resoluciones
Junio 04, 2019 17:45
Radicado 201900002500



CO-SC-CER143688

SC-CER143688

GP-CER143691

ONCENTRADOPARA POLLOS DE ENGORDE DE 40 KILOS	BULTO	24	\$ 76,000	\$ 1,824,000
SUBTOTAL				\$ 13,541,811
IVA 19 %				\$ 608,399
IVA 5 %				\$ 169,290
TOTAL				\$ 14,319,500

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar de manera expresa la oferta presentada por **JORGE ORREGO ZULUAGA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 70.828.336, por valor de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M.L.C. \$14.319.500.00 y adjudicar el contrato que tiene por objeto *Compra de insumos, materiales y herramientas para la implementación del PAM y PGAT de la Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda, y Desarrollo Rural en el Municipio de Bello*.

ARTICULO SEGUNDO: Que el señor **JORGE ORREGO ZULUAGA** con número de identificación **70.828.336**, deberá presentarse a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural del Municipio de Bello, ubicada Carrera 55 N°38 – 215 Interior 130 Barrio Santa Ana, área protegida Urbana PIAMONTE del Municipio de Bello, para realizar la respectiva legalización del contrato y demás documentación pertinente.

ARTICULO TERCERO: Que La supervisión de este contrato será ejercida por el Señor **JULIAN DARIO DE JESUS BARRIENTOS ALVAREZ**, con cedula de ciudadanía Nro. **8.397.099**, Profesional Universitario adscrito a la Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural, para supervisar y verificar el correcto desarrollo de la actividad contractual es acorde con la propuesta presentada y demás documentos integrantes del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: Que los pagos que deba efectuar EL MUNICIPIO en razón del presente contrato, se harán con cargo al **Rubro Nro. C11408038200386, Código 579 SGP PG - "Formulación e Implementación del PAM y PGAT de la Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda, y Desarrollo Rural en el**



201906041745682654282500
resoluciones
Junio 04, 2019 17:45
Radicado 201900002500



CO-SC-CER143688

SC-CER143688

GP-CER143691

Municipio de Bello", Disponibilidad presupuestal N° 420 del 26/02/2019.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso de Ley.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en Bello a los

CESAR AUGUSTO SUAREZ MIRA

Alcalde
Municipio de Bello

Proyecto:

Juan Felipe Cifuentes Restrepo

Abogado Contratista Secretaría de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural
Municipio de Bello.

VB°

ANA MARIA MADRID ACOSTA. Secretaria De Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Rural
Municipio de Bello

Revisó:

